



En el contexto del Proyecto País: “Costa Rica: transitando hacia la sostenibilidad de la respuesta al VIH con financiamiento doméstico 2021-2024”

Hivos lanza los presentes términos de referencia para la contratación de

**CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERATIVIZACIÓN DE LA "NORMA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN EN SALUD LIBRE DE ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN A PERSONAS LGBTI Y OTROS HSH", INCLUYENDO LA ATENCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD LGBTIQ+, EN EL INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA)**

**I. ANTECEDENTES**

En Costa Rica, desde julio del 2015, se ha implementado un Proyecto País de Prevención Combinada del VIH en hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH) y mujeres trans. Esto ha sido posible gracias a las subvenciones brindadas por el Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria.

Entre el 1 de julio del 2015 y el 30 de junio del 2018 se implementó una subvención cuyo título fue Proyecto VIH-CR “*Costa Rica: un modelo sostenible de prevención combinada y atención a la población de HSH y mujeres trans*”. Su objetivo general fue el de contener la epidemia del VIH en las poblaciones de HSH y mujeres trans en Costa Rica.

Esta subvención le permitió al país justamente, como su nombre lo indica, desarrollar un modelo de prevención combinada el cual ha incluido tres elementos importantes: 1) el acceso universal a prevención, tratamiento, atención y cuidado del VIH por parte de las poblaciones HSH y mujeres trans; 2) el mejoramiento del entorno legal, social, y político para el ejercicio pleno de los derechos de las poblaciones HSH, mujeres trans, otras personas LGBTI y personas con VIH; y, finalmente, 3) el contar con información estratégica en VIH necesaria para la definición de acciones y toma de decisiones.

Dicho Modelo, si bien surge en el contexto del Proyecto que de forma breve se denomina Proyecto VIH-CR, pretende ser un modelo país que oriente las acciones en prevención combinada a nivel nacional. La gran apuesta que el país ha hecho



en este Modelo es la del trabajo conjunto entre sociedad civil e instituciones estatales, echando mano de las fortalezas y valor agregado que cada una de ellas ofrece, y compensando las limitaciones a través del trabajo coordinado y conjunto. De esta forma, se apuesta porque las organizaciones de sociedad civil que trabajan con estas poblaciones y que por lo tanto las conocen muy bien y las tienen identificadas, sean quienes realicen la captación y primeros contactos, así como el trabajo de información y educación para el cambio de comportamiento, para luego vincular a las personas con los servicios de salud y otros servicios institucionales que les permitirán tener acceso a servicios de prevención y atención del VIH, así como de atención de otras necesidades, para una atención integral.

El 1 de julio del 2018 el país inició la implementación de una segunda fase del Proyecto VIH-CR, gracias a una nueva subvención del Fondo Mundial. Esta segunda fase se titula "*Costa Rica: transitando hacia la sostenibilidad de la respuesta al VIH con financiamiento doméstico 2018-2021*", y se extenderá hasta el 30 de junio del 2021.

Durante esta nueva fase si bien el propósito primordial sigue siendo el de contener la epidemia en estas poblaciones, por lo tanto, reducir las nuevas infecciones y la mortalidad relacionada con el sida gracias a la prevención y la detección temprana, vinculación a los servicios y el aseguramiento del tratamiento, toma fuerza el trabajar para que este modelo sea sostenible con recursos propios del país, sin necesidad del financiamiento externo. Para ello se requiere establecer una plataforma interinstitucional e intersectorial, que convoque compromisos políticos y operativos del Estado y de la ciudadanía activa y organizada.

Por esta razón, la consultoría se enmarca dentro del objetivo 1 del proyecto "Asegurar acceso universal a prevención, tratamiento, atención y cuidado del VIH de poblaciones HSH y trans femeninas, en las áreas de intervención de la propuesta", el cual cuenta con dos estrategias:

1. Promulgar e implementar directrices y normas nacionales para la atención integral de la población HSH y trans femeninas (estrategia a la cual se vincula directamente la presente consultoría).
2. Aumentar en el marco de una estrategia de prevención combinada, la cobertura de la prueba y la vinculación a la atención e inicio del tratamiento para personas HSH y trans femeninas de las áreas de salud identificadas como prioritarias.



En el marco de la estrategia 1, se han elaborado Manuales Técnicos de Procedimientos correspondientes a la implementación de la “Norma Nacional para la atención en salud libre de estigma y discriminación a personas LGTBI y otros HSH” en el Ministerio de Justicia y Paz y la Caja Costarricense del Seguro Social.

Por tanto, se ha identificado la necesidad de que el IAFA como prestador de servicios a las poblaciones de interés del proyecto, cuente con un Manual Técnico de Procedimientos para la operativización de la norma mencionada en el párrafo anterior, que incluya la atención de personas menores de edad LGTBIQ+.

## **II. POBLACIÓN META DE LA CONSULTORÍA**

- Personas adultas LGTBIQ+ con consumo de sustancias psicoactivas
- Personas menores de edad LGTBIQ+ con consumo de sustancias psicoactivas
- Personas adultas LGTBIQ+ con VIH y consumo de sustancias psicoactivas
- Personas menores de edad LGTBIQ+ con VIH y consumo de sustancias psicoactivas
- Hombres que tienen sexo con hombres (HSH) con consumo de sustancias psicoactivas
- Personas sexualmente diversas con consumo de sustancias psicoactivas

## **III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

Diseñar e implementar un Manual de Procedimientos para la operativización de la "Norma Nacional para la Atención en salud libre de estigma y discriminación a personas LGTBIQ y otros HSH", incluyendo la atención de personas menores de edad LGTBIQ+, en el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).

Por lo que comprende dos fases, cuyos productos deberán incorporar las orientaciones brindadas en la propuesta de país aprobada por el Fondo Mundial, los enfoques de género y derechos humanos, y las mejores prácticas para una respuesta integral y efectiva ante el VIH en poblaciones HSH y LGTBIQ+.



**FASE I. Elaboración de manual técnico del IAFA para la implementación de la Norma Nacional para la Atención en salud libre de estigma y discriminación a personas LGTBIQ y otros HSH", incluyendo la atención de personas menores de edad LGTBIQ+**

Objetivo:

- Elaborar y validar el manual técnico del IAFA para la implementación de la "Norma Nacional para la Atención en salud libre de estigma y discriminación a personas LGTBIQ y otros HSH" que incluya la atención de personas menores de edad LGTBIQ+.

**FASE II. Capacitación a actores clave del IAFA sobre el Manual de Procedimientos para la operativización de la "Norma Nacional para la Atención en salud libre de estigma y discriminación a personas LGTBIQ y otros HSH", incluyendo la atención de personas menores de edad LGTBIQ+**

Objetivos:

- Capacitar al personal seleccionado del IAFA de las áreas de intervención del proyecto con respecto a la implementación del manual técnico de implementación de la norma.
- Capacitar a las personas seleccionadas de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el respectivo manual técnico de implementación de la norma.

**IV. FUNCIONES PRINCIPALES**

- a) Conocer y aplicar para realizar este trabajo, el marco conceptual, jurídico, político, normativo del IAFA.
- b) Conocer la situación de salud y de prestación de los servicios de salud del IAFA a la población HSH y LGTBIQ+, las normativas institucionales existentes para su atención; los enfoques de derechos humanos y género, el documento de proyecto aprobado por el Fondo Mundial y las directrices institucionales para la elaboración y priorización de documentos de normalización.
- c) Establecer reunión preparatoria con el equipo técnico.
- d) Elaborar y entregar de la propuesta metodológica y plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos y productos solicitados en esta consultoría.
- e) Entregar de los documentos producidos por la consultoría según los términos de referencia, para su revisión y aprobación por el Ministerio de Salud, el Receptor Principal, y cuando corresponda, el IAFA, con la inclusión de las recomendaciones.



- f) Identificación y priorización de necesidades para el desarrollo de normativa en los ámbitos nacional e institucional para la atención de la población HSH y LGTBIQ+ con las instancias técnicas institucionales involucradas según corresponda, personas funcionarias seleccionadas por la institución involucradas en cada fase. Además, se hará consulta a un grupo seleccionado de poblaciones HSH y LGTBIQ+, con el propósito de identificar prioridades de la atención brindada.
- g) A partir de las necesidades identificadas y priorizadas con las instituciones y poblaciones meta, desarrollará el manual técnico incluyendo las necesidades identificadas como de máxima prioridad.
- h) Validar el manual con funcionarios y personas expertas seleccionadas, instancias técnicas institucionales involucradas según corresponda, representantes de la institución participantes en el proyecto y de las poblaciones meta.
- i) Deberá diseñar y entregar la metodología y programa para la capacitación a personal del IAFA y personal de organizaciones de sociedad civil.
- j) Ejecución y evaluación de 7 talleres de un día de capacitación:
  - Tres talleres para personal del IAFA (uno por cada área de tratamiento)
  - Un taller con personal del Ministerio de Salud vinculado al tema
  - Un taller con personal de la Caja Costarricense del Seguro Social vinculado al tema
  - Un taller con Organizaciones de Sociedad Civil.
  - Un taller con otros actores involucrados en la respuesta nacional.

## V. PRESENTACIÓN DE OFERTA

La contratación se realizará por servicios profesionales por un período de 4 meses. La persona consultora ha de enviar:

- Oferta económica, técnica y metodológica.
- Borrador de cronograma de trabajo para el abordaje de las Funciones Principales de la Consultoría expuestas previamente en los presentes TDR. El Plan de Trabajo deberá ajustarse al tiempo estipulado para la consultoría.
- CV de la persona consultora.

La oferta tanto técnica como económica deberá ser enviada a los correos: [vboza@hivos.org](mailto:vboza@hivos.org) y [aflores@hivos.org](mailto:aflores@hivos.org) a más tarde **el 04 de noviembre de 2022**.



## **VI. PRODUCTOS**

- Producto 1: Propuesta metodológica con su respectivo plan de trabajo y cronograma apegado a los tiempos establecidos.
- Producto 2: Documento desarrollado y validado del Manual Técnico del IAFA para la implementación de la "Norma Nacional para la Atención en salud libre de estigma y discriminación a personas LGTBIQ y otros HSH" que incluya la atención de personas menores de edad LGTBIQ+.
- Producto 3: Propuesta metodológica, programa y calendarización de los talleres de capacitación.
- Producto 4: Documento con la sistematización de la experiencia desarrollada durante los talleres realizados, que incluya:
  - Listas de asistencia a los talleres (nombre, apellidos, número del documento de identificación, puesto, lugar de trabajo de las personas participantes y lugar, fecha y horario del taller)
  - Resultados de la evaluación considerando al menos los siguientes aspectos: objetivos, metodología, contenidos, docente, logística.
  - Documentos en forma digital

## **VII. CRONOGRAMA DE LA CONSULTORÍA Y ENTREGA DE PRODUCTOS**

<b>Fecha</b>	<b>Producto</b>
14 de noviembre 2022	Producto 1
15 de diciembre 2022	Producto 2
30 de enero de 2023	Producto 3
28 de febrero de 2023	Producto 4

## **VIII. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La presente consultoría se desarrollará mediante un contrato por servicios profesionales. El plazo de ejecución del contrato por servicios profesionales será del **10 de noviembre del 2022 al 28 de febrero del 2023.**



Para todos los efectos legales el contratante será Hivos y la aprobación de los productos se dará por parte de la Sra. Viviana Boza, Directora del Proyecto VIH y la Sra. Lezahariam Thomas Cornejo del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia como contraparte técnica para la elaboración del Manual Técnico y capacitaciones.

Se deberá hacer entrega formal de cada producto solicitado de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma aprobado por el contratante, en formatos impreso y digital que puedan facilitar su reproducción. Las recomendaciones emitidas por el contratante a cada producto, deberán ser incorporadas para la aprobación final emitida por el contratante.

Debe subrayarse que el contratante no aprobará ningún producto que no haya sido revisado y aprobado por las contrapartes estatales correspondientes.

#### **IX. PERFIL DE LA PERSONA CONSULTORA**

Se espera que, para este puesto, se cuenten con las siguientes características.

- Estudios universitarios mínimo de licenciatura en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales
- Preferiblemente con al menos 5 años de experiencia en Salud Pública, Derechos Sexuales, Diversidad Sexual, Derechos Humanos, Género, VIH y atención integral en salud.
- Experiencia comprobada en la gerencia y administración de proyectos con autoridades institucionales, actores políticos y organizaciones de la sociedad civil.
- Deseable experiencia en procesos de diálogo, negociación y resolución de conflictos.
- Indispensable conocimiento de la institucionalidad pública.
- Haber participado en al menos 5 proyectos de capacitación para personal institucional y OSC.

#### **X. RESCISIÓN DEL CONTRATO**

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato respectivo.



- La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.

## **XI. DERECHO DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

HIVOS será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad con respecto a materiales y documentos preparados o producto de actividades realizadas en la ejecución de esta contratación. La persona o empresa consultora mantendrá los derechos morales de los productos contratados.

## **XII. PRINCIPIOS Y VALORES**

Se espera que la persona o el equipo consultor demuestre un alto compromiso ético y profesional, que lleve a cabo el proceso guiándose por valores humanistas en el marco de los derechos humanos, con respeto, confidencialidad y sensibilidad hacia las poblaciones y organizaciones con las que trabajará. Debe implementar un enfoque basado en los derechos humanos, en la inclusión y la diversidad, en la participación de las personas LGBTIQ, así como en la transformación de las normas y roles de género.